

ADJUDICA LICITACION "OBRAS DE CONSERVACIÓN IREA", ID 629373-9-LP18, PARA EL INSTITUTO REGIONAL DE EDUCACIÓN DE ADULTOS SAN MIGUEL

RESOLUCIÓN N° 79 / 2018

SAN MIGUEL, 03 DE OCTUBRE DE 2018

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios. y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda.
2. El Decreto N° 458 del año 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba la nueva Ley General de Urbanismo y Construcciones;
3. El Decreto Supremo N° 47 del año 1992, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC) y demás Ordenanzas Municipales y Sanitarias.
4. El Decreto Exento N° 1390 de la División de Planificación y Presupuesto, de fecha 23 de noviembre del año 2017, que aprobó el Convenio y su Anexo celebrado entre el Ministerio de Educación y La Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 28 de agosto del año 2017, en el marco de la Asignación Presupuestaria Mejoramiento de la Infraestructura Escolar Pública, para financiar la ejecución de un proyecto de infraestructura para el establecimiento educacional Instituto Regional de Educación de Adultos (IREA).
5. La Resolución N° 69/2018 de fecha 16 de agosto del 2018, emitida por este Secretario General, que Llama a Licitación Pública y Aprueba Bases y Especificaciones Técnicas con sus correspondientes Anexos para la ejecución del proyecto "Conservación del Instituto Regional de Educación de Adultos (IREA)", ID 629373-9-LP18, la cual fue subida junto a sus respectivos antecedentes en el portal www.mercadopublico.cl.

6. La Resolución N° 72/2018 de fecha 22 de agosto del 2018, emitida por el suscrito, que Modifica Bases Administrativas aprobadas por Resolución N° 69/2018, que Llama a Licitación Pública y Aprueba Bases y Especificaciones Técnicas con sus correspondientes Anexos para la ejecución del proyecto "Conservación del Instituto Regional de Educación de Adultos (IREA)", ID 629373-9-LP18, la cual incorporó los planos de las obras a ejecutar y modificó el cronograma establecido en las bases administrativas de la licitación, la cual fue subida junto a sus respectivos antecedentes en el portal www.mercadopublico.cl.
7. Que la presente licitación tiene por objeto la ejecución de obras civiles en favor del establecimiento educacional Instituto Regional de Educación de Adultos (IREA), Licitación Pública denominada "**OBRAS DE CONSERVACIÓN IREA**", ID 629373-9-LP18.
8. Que se procedió a la apertura de la licitación, dejando constancia en el Acta de Apertura emitida por la Comisión Evaluadora, de fecha 11 de septiembre de 2018, la presentación de ofertas de las siguientes empresas:
 - C y S Constructora SpA
 - Constructora Comtel SpA
 - Sociedad Constructora G & T SpA
 - Comercializadora Flacarsa SpA
 - Reinaldo Patricio Sánchez Hernández
9. Que en la misma Acta de Apertura la Comisión Evaluadora declara admisibles las ofertas presentadas por las siguientes empresas indicadas en el numeral anterior de los presentes vistos y considerandos:
 - Constructora Comtel SpA
 - Sociedad Constructora G & T SpA
10. Que el Informe de Adjudicación emitido por la Comisión Evaluadora, de fecha 25 de septiembre de 2018, propone al suscrito adjudicar la Licitación Pública ID 629373-9-LP18 al oferente CONSTRUCTORA COMTEL SpA, RUT 77.261.270-2, quien obtuvo el mejor puntaje de evaluación de acuerdo a lo establecido en bases administrativas y técnicas de la presente licitación.
11. Que se ha cumplido a cabalidad con los procedimientos establecidos en las Bases de Licitación, la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios. y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda.
12. La personería de don **MARIO VARELA MONTERO**, para representar a la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL**, consta en el Acta de Sesión de Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 20 de enero de 2017 y reducida a Escritura Pública, anotada en el Repertorio bajo el número

9. Que en la misma Acta de Apertura la Comisión Evaluadora declara admisibles las ofertas presentadas por las siguientes empresas indicadas en el numeral anterior de los presentes vistos y considerandos:
 - Constructora Comtel SpA
 - Sociedad Constructora G & T SpA
10. Que el Informe de Adjudicación emitido por la Comisión Evaluadora, de fecha 25 de septiembre de 2018, propone al suscrito adjudicar la Licitación Pública ID 629373-9-LP18 al oferente CONSTRUCTORA COMTEL SpA, RUT 77.261.270-2.
11. Que se ha cumplido a cabalidad con los procedimientos establecidos en las Bases de Licitación, la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios. y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda.
12. La personería de don **MARIO VARELA MONTERO**, para representar a la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL**, consta en el Acta de Sesión de Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 20 de enero de 2017 y reducida a Escritura Pública, anotada en el Repertorio bajo el número 127, de fecha 23 de enero de 2017, otorgada ante la Notario Público de San Miguel, doña Lorena Quintanilla León.
13. Las facultades que en mi calidad de Secretario General me confieren los Estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, aprobados por Decreto N° 613, de 30 de junio de 1982, del Ministerio de Justicia, y su posterior modificación aprobada por el Decreto N° 536 del Ministerio de Justicia, de fecha 04 de junio de 1987.

RESUELVO:

- 1.- **ADJUDIQUÉSE** la Licitación Pública denominada “**OBRAS DE CONSERVACIÓN IREA**”, ID **629373-9-LP18**, para el establecimiento educacional Instituto Regional de Educación de Adultos (IREA), a la empresa CONSTRUCTORA COMTEL SpA, RUT 77.261.270-2, por un valor ascendente a \$163.731.400.- (ciento sesenta y tres millones setecientos treinta y un mil cuatrocientos pesos chilenos) IVA incluido, en razón de que su oferta obtuvo un puntaje total de 78,0000 puntos, siendo el mejor puntaje en el proceso de evaluación, de conformidad a lo establecido en las Bases de Licitación, y de haber cumplido con los requerimientos legales y técnicos deseados para los servicios licitados.
- 2.- **Notifíquese** la presente resolución mediante publicación en el portal www.mercadopublico.cl.
- 3.- **Instrúyase** a la Dirección Jurídica la redacción del contrato correspondiente, introduciendo las cláusulas que fueran procedentes.

Anótese y comuníquese a los interesados, ejecútese y archívese.



Mario Varela Montero
MARIO VARELA MONTERO
SECRETARIO GENERAL
CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

PGP/MMV
Distribución

- Directora de Educación CMSM.
- Director Administración y Finanzas de la CMSM.
- Director de Control de la CMSM
- Archivo Dirección Jurídica de la CMSM.
- Archivo Secretaría General.